

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 16/2018

Ref.: Tomar conocimiento y aprobar el “Procedimiento para la tramitación de denuncias recibidas de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo” elevado por la Dirección de Derechos Humanos que se detallan en la presente resolución.-

Acta N° 45, Resol. N° 49

EXPTE. 1-2149/18

Fecha: 31/07/18



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 16/2018

Por la presente Circular N° 16/2018, se comunica la Resolución N°49, del Acta N° 45 de fecha 31 de julio de 2018, que se transcribe a continuación;

VISTO: Las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de Derechos Humanos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO: I) Que la citada Dirección informa que recepciona las denuncias que provienen de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH) referentes a presuntas violaciones a derechos humanos ocurridas en los subsistemas de la ANEP, así como en dependencias del Consejo Directivo Central.

II) Que asimismo señala que recibida la denuncia la ANEP cuenta con 20 días hábiles para dar respuesta establecido por la Ley N°18.446, plazo en el cual se incluye el pasaje del expediente al Consejo de Educación y/o dependencia correspondiente para que diligencie las intervenciones necesarias del mismo para dar respuesta al hecho denunciado y la remisión al INDDHH.

III) Que dicha Dirección no recibe notificación de la respuesta remitida por el Consejo ni si el cumplimiento observó los plazos estipulados.

CONSIDERANDO: I) Que por lo expresado y a fin de dar cumplimiento a la tarea encomendada eleva para consideración del Consejo Directivo Central el "*Procedimiento para la tramitación de denuncias recibidas de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo*", que luce a fs. 6 y 7 de obrados y solicita se informe a los Consejos de Educación, Formación en Educación y demás dependencias internas del CODICEN del mismo.

II) Que la propuesta tiene como objetivo ordenar el procedimiento a seguir a los efectos de poder cumplir con los plazos establecidos por la Ley N°18.446 ante la mencionada Institución.

III) Que la Unidad Letrada informa que no tiene objeciones que formular, en virtud de que el procedimiento se adecua a los plazos exigidos por la Ley N°18.446 y sugiere se encomiende a los Consejos de Educación la implementación de los mecanismos necesarios para cumplir con los referidos plazos.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

1) Tomar conocimiento y aprobar el "Procedimiento para la tramitación de denuncias recibidas de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo" elevado por la Dirección de Derechos Humanos, que se transcribe a continuación:

**PROCEDIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS RECIBIDAS
DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

1. Recepción del caso por la Dirección de Derechos Humanos y remisión al Consejo respectivo. Los recepcionantes serán:

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA	SECRETARÍA DOCENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	SECRETARÍA DOCENTE
CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN	SECRETARÍA GENERAL

2. Establecer un plazo dentro de la Administración Nacional de Educación Pública de 15 días hábiles para que ese Consejo remita a la INDDHH con copia a esta Dirección la respuesta informando acerca de las actuaciones cumplidas en torno a los hechos aludidos en la denuncia.

2) Solicitar a los Consejos de Educación y de Formación en Educación implementen los mecanismos necesarios para cumplir con el procedimiento aprobado en el presente acto administrativo contemplando los plazos exigidos por la Ley N° 18.446.

/Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central,

**Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General**

Trans./v.m.r. 